



ADENDA No. 1
CONVOCATORIA ABIERTA No. 049 DE 2022

Objeto: Adquisición y entrega de dotación para el fortalecimiento comunitario en el marco de los componentes de Reconciliación y Desarrollo Social.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar y de conformidad con las potestades que le confiere el Manual de Contratación y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar **parcialmente** los siguientes apartes del Análisis Preliminar:

- **Respecto del capítulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES- EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE GRUPO 1 del Análisis Preliminar, quedará así:**

GRUPO 1

1. Máximo CINCO (5) contratos de suministro y/o compraventa de los bienes requeridos para este proceso EJECUTADOS Y TERMINADOS, antes de la fecha de cierre del proceso.
2. Por lo menos uno (1) de los contratos debe incluir el suministro y/o compraventa de elementos de dotación de mobiliario Escolar y de elementos de cocina y menaje.
3. Por lo menos uno (1) de los contratos debe incluir el suministro y/o compraventa de elementos de cómputo y audio visuales.
4. Los contratos ejecutados o la sumatoria de los contratos presentados en la propuesta, relacionados en el numeral 1, su valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para la contratación del grupo 1, equivalente en salarios mínimos mensuales legales vigentes.
5. Para los proponentes que se presenten como Unión Temporal, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia será la sumatoria de la experiencia de cada uno de sus integrantes.
6. En la Unión Temporal, Consorcios o Promesa de Sociedad Futura, el proponente plural deberá acreditar el cumplimiento del 100% de la experiencia relacionada en el numeral 1. Sólo se tendrán en cuenta contratos ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección.
7. Sólo se tendrán en cuenta contratos ejecutados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección
8. Para la verificación de la experiencia habilitante, es necesario que el proponente diligencie el ‘Anexo 13 - Acreditación de la experiencia técnica habilitante del proponente’, relacionando la experiencia a tener en cuenta para su verificación.

Los demás términos establecidos en el Análisis Preliminar del proceso no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP